

RESOLUCION No. 073 (Marzo 18 de 2015)

Por la cual se renueva los integrantes para el Comité Curricular del programa de Ingeniería de Sistemas.

EL COMITÉ DE APOYO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el Acuerdo No. 126 del 9 de diciembre de 1994 en su artículo 134 establece que los Comités Curriculares de cada Escuela estarán conformados de la siguiente manera:

- El Director del Plan de estudios, quién será responsable de la coordinación del comité.
- Tres profesores representantes de los campos de formación contemplados en el diseño curricular del plan para un periodo de dos (2) años.
- Un estudiante del respectivo plan de estudios que haya cursado al menos la mitad de su carrera en su respectivo plan, escogido por el Decano de terna presentada por el representante estudiantil ante el Consejo de Facultad por un periodo de dos años.
- Un egresado graduado del plan de estudios, cuando hubiere sido designado por el Decano de la Facultad a la cual está adscrito.

Que, de acuerdo al Artículo primero de la Resolución No. 019 del 21 de abril de 1998, del Consejo Académico, se delega en el Comité de Apoyo Académico de la Seccional, el nombramiento de los integrantes de los comités curriculares de sus planes de estudio.

Que, el Consejo de Facultad de Ingenierías, avaló mediante oficio O-AC-FIN-0205 del 27 de febrero de 2015, los nombres de los miembros para la renovación del Comité Curricular del programa de Ingeniería de Sistemas.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No. 0009 del 16 de marzo de 2015, aprobó la renovación de los representantes profesorales, representante estudiantil y representante de los egresados para el Comité Curricular del programa de Ingeniería de Sistemas.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese a los siguientes representantes del estamento profesoral, estudiantil y egresado como integrantes del Comité Curricular del plan de estudios de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, quedando conformado de la siguiente manera:

DEWAR RICO BAUTISTA, Coordinador del Comité
CLAUDIA MARCELA DURÁN CHINCHILLA, Representante Área Socio Humanística
MALKA IRINA CABELLOS MARTÍNEZ, Representante Área de Ciencias Básicas
TORCOROMA VELASQUEZ PEREZ, Representante Área Ingeniería Aplicada
EDWIN MAURICIO GONZALEZ MORENO, Representante Estudiantil
FELIX ANTONIO RODRIGUEZ LÓPEZ, Representante de los Egresados





NIT. 800 163 130 - 0

Continuación Resolución No. 073 del 18 de marzo de 2015

2/2

ARTÍCULO SEGUNDO: Las representaciones ante este comité serán reconocidas mediante este acto administrativo y tendrán un periodo fijo simultáneo de dos años y deberán tomar posesión ante el Decano de la Facultad de Ingenierías.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra que le sea contrarias

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ANTONIO SANCHEZ C Director

EDWIN EDGARDO ESPINEL BLANCO Secretario General

Norma N.

